

ALCALDÍA



Otorgase Patente Comercial Rol 8-5394

ARICA, 18 de Abril de 2018.-

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de NAVARRO GIU BEATRIZ OLIMPIA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5394				
Actividad Económica	SERVICIOS DE MASAJE Y RELAJACION				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 3742 AV				
Nombre del Contribuyente	NAVARRO GIU BEATRIZ OLIMPIA				
Rut	18616063-0				
Dirección Particular	AV. LINDEROS 3742 A				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	18/04/2018	Otorgación Nº	8-5394	Fecha	18/04/2018

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUEȘE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Algalde"

『真産が色的にてめ COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng

SECRETARIA O MUNICIPAL

LUIS CANIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

